

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.788/2023

Exp. GEX nº 2023/9632

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, e Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En la ciudad de La Rambla, a 31 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.